



Versión del texto
en ESPAÑOL

GRUTAS DE YUNGANG
Shanxi (China)
Detalle
Imagen: Aída Gómez Robles

¿Qué es la conservación moderna?

*Algunas reflexiones sobre la evolución de las políticas * de conservación moderna*

JUKKA JOKILEHTO

Arquitecto conservador

Asesor especial del Director General, ICCROM

Traducción de Mar Gaitán Salvatella, Lucía Gómez Robles y Valerie Magar Meurs

* Texto preparado 2013.

Resumen

El acercamiento moderno para la identificación y salvaguarda del patrimonio ha tenido un desarrollo importante en la segunda mitad del siglo XX. Empezando con la definición de obra de arte y monumentos después de la Segunda Guerra Mundial, se han ampliado las nociones para incluir las expresiones culturales creativas y los paisajes culturales. Al mismo tiempo, se ha puesto una atención cada vez mayor al patrimonio en su sentido más amplio, involucrando a comunidades locales en la conservación y gestión, respetando los derechos humanos y tomando en cuenta factores sociales y económicos. Esto implica que el patrimonio no puede verse o preservarse en aislamiento. Tampoco puede ser únicamente responsabilidad de las autoridades. La comprensión del patrimonio, natural y cultural, en su contexto, es un proceso de aprendizaje que se ha convertido en una parte fundamental de la práctica moderna de la conservación.

Palabras clave: Conservación del patrimonio - significado - expresión cultural - diversidad cultural - doctrina internacional.

Reconocimiento del patrimonio

En 1963, la publicación de la *Teoría del restauro* de Cesare Brandi anticipó el Segundo Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos que tuvo lugar en Venecia, del 25 al 31 de mayo de 1964. En su *Teoría*, Brandi citaba el texto de John Dewey, *El arte como experiencia*:

Una obra de arte, no importa cuán antigua o clásica, es en realidad y no sólo potencialmente una obra de arte cuando pervive en alguna experiencia individualizada. Como fragmento de pergamino, de mármol, de lienzo, permanece (objeto, no obstante, de las devastaciones del tiempo) idéntica a sí misma a través de los años. Pero como obra de arte, es recreada cada vez, es estéticamente experimentada. (Dewey, 1980: 122, citado como Dewey, 1951: 130 en Brandi, 1963)

Brandi observó que, una vez que queda aceptada esta declaración, no sorprendía que condujese al siguiente corolario: *“cualquier comportamiento hacia la obra de arte, incluida la intervención de la restauración, depende de que se haya producido o no ese reconocimiento de la obra de arte como tal obra de arte”* (Brandi, 1995: 14). Dicho reconocimiento hace diferente la restauración de una obra de arte comparada con el entendimiento general de la restauración de otro tipo de productos que no tienen cualidades artísticas o patrimoniales reconocidas. Brandi comienza el primer capítulo de su *Teoría*: *“Comúnmente se entiende por restauración cualquier intervención dirigida a devolver la eficiencia a un producto de la actividad humana”* (Brandi, 1995: 13). En relación con las obras de arte, en cambio, Brandi concluye: *“la restauración constituye el momento metodológico del reconocimiento de la obra*

de arte, en su consistencia física y en su doble polaridad estética e histórica, en orden a su transmisión al futuro" (Brandi, 1995: 15). Así que la pregunta permanece: ¿qué puede ser considerado una obra de arte?

En 1972, el mismo año en que se adoptó la *Convención de Patrimonio Mundial*, Brandi fue uno de los principales protagonistas en la preparación de la *Carta del Restauo* italiana.¹ En el prefacio, la *Carta* declara:

*La coscienza che le opere d'arte, intese nell'accezione più vasta che va dall'ambiente urbano ai monumenti architettonici a quelli di pittura e scultura, e dal reperto paleolitico alle espressioni figurative delle culture popolari, debbano essere tutelate in modo organico e paritetico, porta necessariamente alla elaborazione di norme tecnico-giuridiche che sanciscano i limiti entro i quali va intesa la conservazione, sia come salvaguardia e prevenzione, sia come intervento di restauro propriamente detto.*²

Si miramos la *Carta internacional de conservación y restauración de sitios y monumentos*, o *Carta de Venecia*, adoptada en 1964, podemos notar que el sujeto principal de la conservación se define generalmente como monumento:

(Art. 1) La noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural.

Para llevar estas nociones un paso más allá, la *Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea* de 1976 de la UNESCO declara:

(Art.3) Cada conjunto histórico y su medio deberían considerarse globalmente como un todo coherente cuyo equilibrio y carácter específico dependen de la síntesis de los elementos que lo componen y que comprenden tanto las actividades humanas como los edificios, la estructura espacial y las zonas circundantes. Así pues, todos los elementos válidos, incluidas las actividades humanas (por modestas que sean), tienen en relación con el conjunto, un significado que procede respetar.

Al mismo tiempo, las referencias culturales para el patrimonio fueron expandiéndose gradualmente. En noviembre de 1994, en el contexto de la *Convención del Patrimonio*

¹ El Ministerio de Educación turnó la Carta de Restauración 1972 (*Carta del Restauo*) con el número de oficio 117 del 6 de abril de 1972 a todas las dependencias y cuerpos directivos de las instituciones autónomas en Italia, haciendo obligatorio seguir escrupulosamente sus instrucciones en cuanto a la restauración de cualquier obra de arte.

² *La conciencia de las obras de arte entendidas en la acepción más amplia, va desde el ambiente urbano a los monumentos arquitectónicos, a los de pintura y escultura, desde los hallazgos del paleolítico a las expresiones figurativas de las culturas populares deben ser tuteladas de forma orgánica e igualitaria, lleva necesariamente a la elaboración de normas técnico-jurídicas que sancionen los límites dentro de los cuales debe entenderse la conservación, ya sea como salvaguardia y prevención, ya como intervención de restauración propiamente dicha. N. de T. La traducción se ha tomado del documento traducido por María José Martínez Justicia, disponible en [http://ipce.mcu.es/pdfs/1972_Carta_Restauo_Roma.pdf.] [consultado el 17 de diciembre de 2014.]*

Mundial, tuvo lugar en Nara (Japón) una reunión de expertos que adoptó el *Documento de Nara sobre la Autenticidad*. La cuestión principal que resultó de esta reunión fue quizás, no tanto una definición más clara de autenticidad (es decir veracidad), sino más bien el reconocimiento de la diversidad cultural y de la diversidad del patrimonio.

(Art. 5) La diversidad de culturas y patrimonio cultural es una fuente irremplazable de riqueza espiritual e intelectual para toda la humanidad. (...)

(Art. 7) Todas las culturas y sociedades están arraigadas en formas particulares y en medios de expresión tangible e intangible, que constituyen su herencia, y éstos deben respetarse.

La identificación de algo como obra de arte depende de su reconocimiento por un individuo. Como hemos visto en la *Carta italiana* de 1972, la noción de obra de arte puede sin embargo estar asociada con muchos tipos de recursos, que no son necesariamente considerados "obras de arte" en el entendimiento común. Efectivamente, en vez de obra de arte, podríamos actualizar este concepto y hablar de expresiones culturales, como ha sido definido por la UNESCO en la *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales*, adoptada en París en la XXXIII Sesión de la Conferencia General de la UNESCO, en 2005. Esta Convención declara en su introducción:

Afirmando que la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad,

Consciente de que la diversidad cultural constituye un patrimonio común de la humanidad que debe valorarse y preservarse en provecho de todos,

Consciente de que la diversidad cultural crea un mundo rico y variado que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones, (...)

Considerando que la cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y el espacio y que esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades y en las expresiones culturales de los pueblos y sociedades que forman la humanidad, (...)

Persuadida de que las actividades, los bienes y los servicios culturales son de índole a la vez económica y cultural, porque son portadores de identidades, valores y significados, y por consiguiente no deben tratarse como si sólo tuviesen un valor comercial, (...)

Además, la *Convención de 2005* también incluye varios principios que necesitan tomarse en cuenta en la conservación moderna, como el respeto a los derechos humanos y el principio de complementariedad de los aspectos económicos y culturales del desarrollo. Lo que hoy es patrimonio es el resultado de un proceso de reconocimiento basado en la comunicación entre las comunidades locales y el marco internacional. Es en este contexto donde cada comunidad reconocerá lo que considera su patrimonio, cultural y natural, así como tangible e intangible.



TODAI-JI
O GRAN TEMPLO ORIENTAL
Nara (Japón), 2004
Imagen: Valerie Magar Meurs

La doctrina internacional de conservación propone principios rectores que deberían ser aplicables en las diferentes culturas. Efectivamente, el concepto de universalidad es una condición previa fundamental para toda la doctrina internacional de conservación. Dicha doctrina es el resultado de procesos colegiados a nivel internacional. Al mismo tiempo, sin embargo, como se reconoció en el *Documento de Nara sobre la Autenticidad* en 1994 y en la *Convención de la UNESCO de 2005*, cada recurso patrimonial tiene su carácter y cualidades específicos. Por lo tanto, la conservación moderna está necesariamente basada en la aplicación de algunos principios universales, por un lado, y en el reconocimiento de la significación patrimonial específica a nivel local, por otro. Estas son todas cuestiones que forman parte de la noción de conservación moderna como se declaró en el prefacio de la *Carta de Venecia*:

Es esencial que los principios que deben presidir la conservación y la restauración de los monumentos sean establecidos de común y formulados en un plan internacional dejando que cada nación cuide de asegurar su aplicación en el marco de su propia cultura y de sus tradiciones.

Estas dos dimensiones de la conservación moderna están sólo aparentemente en oposición entre ellas. Sin embargo, quizás es debido a esta aparente oposición que hay a menudo juicios de valor diferentes e incluso en conflicto, en casos específicos.

Valores y Significado

Es de hecho en la segunda mitad del siglo XX cuando la conservación moderna ha sido más plenamente reconocida por la comunidad internacional. Esto se aprecia mejor en el número de Estados que han ratificado la *Convención del Patrimonio Mundial* de 1972, elevándose a 190 el 23 de noviembre de 2011, cuando Palestina la ratificó. Esto es mucho comparado con los 195 Estados Miembros de la UNESCO.³ Así pues, prácticamente el mundo entero ha reconocido que el patrimonio en toda su diversidad es valioso y que es importante tomar medidas para su protección y conservación.

³ En marzo de 2015, el número de estados que han ratificado la *Convención* es de 191.

¿Qué es entonces un valor? Efectivamente, esta no es una pregunta menor. La teoría del valor o axiología es la rama de la filosofía que se ocupa de la naturaleza del valor y qué tipo de cosas tienen valor (Audi, 1995). Podemos observar que los valores pueden verse como el resultado del reconocimiento y la consiguiente asociación de cualidades a las cosas, un reconocimiento que es, al mismo tiempo, el resultado de la comparación con otras cosas con cualidades similares. Ciertamente existen muchos tipos de valores, que pueden variar en función de las costumbres y tradiciones locales, así como (hoy en día) debido al impacto de la globalización creciente, que tiende a contaminar las tradiciones culturales auténticas.

Lo que se ha discutido antes está relacionado con el reconocimiento de cualidades específicas en algo que reconocemos como nuestro patrimonio - y por tanto digno de conservarse. A menudo, los valores se ven en dos categorías, unos asociados al objeto mismo, un objeto valioso por sí mismo, es decir intrínseco, y otros asociados con el objeto como un medio para obtener algo más, es decir instrumental. Podemos ver que un monumento antiguo, como el Partenón en Atenas, tiene un valor intrínseco como un objeto histórico-artístico célebre; tiene un valor instrumental por ser capaz de generar beneficios económicos a través de varios tipos de actividades, tales como el turismo cultural. Los valores también pueden identificarse bajo dos grupos principales (Feilden y Jokilehto, 2003: 18-20):

a) **Valores culturales:** el Valor de la identidad (basado en el reconocimiento), valor relativo artístico o técnico (basado en investigación), y el Valor de la singularidad (basado en estadísticas), así como

b) **Valores contemporáneos socio-económicos:** Valor económico, Valor funcional, Valor educativo, Valor social y Valor político.

Por ahora, esta relación ya ha sido reconocida por economistas que afirman que el patrimonio cultural puede ser un detonador para el desarrollo económico y social (Grefe, s/f). A veces, esto se interpreta de manera restringida considerando al turismo y a las industrias culturales. Sin embargo, también se puede ver en un sentido más amplio. En su etimología, la palabra economía deriva de: "οἶκος" (casa) y "νέμω" (gestionar, distribuir). Por lo tanto: "οικονομία" significa "administración del hogar". Es el sistema establecido por una comunidad para proveer la calidad de vida deseada, un sistema dentro del cual una comunidad organiza la gestión de sus recursos a lo largo del tiempo. La etimología de la palabra cultura, en cambio, puede referirse a la palabra latina: "colere" (cultivar, cuidar, tener respeto por). Los significados de cultura oscilan desde el cultivo y agricultura hasta mantenimiento y aprendizaje, así como la adoración y el culto. La cultura es la fuerza motriz intrínseca para establecer y mejorar la calidad de vida de una comunidad. La cultura genera el marco económico dentro de una comunidad, y entonces también se convierte en la referencia necesaria para el posterior desarrollo cultural a lo largo del tiempo. Por lo tanto existe una estrecha interacción entre cultura y economía. La cultura es el generador y un producto del desarrollo en el marco evolutivo de la economía de una comunidad (Jokilehto, 2012: 58-67).

Cuando se llevó a cabo la Reunión de Expertos para la Estrategia Global para el Patrimonio Mundial en Amsterdam en 1998, la cuestión del Valor Universal Excepcional (VUE) fue uno de los temas que se discutió, y que dio lugar a la siguiente definición:

The requirement of outstanding universal value characterising cultural and natural heritage should be interpreted as an outstanding response to issues of

universal nature common to or addressed by all human cultures. In relation to natural heritage, such issues are seen in bio-geographical diversity; in relation to culture in human creativity and resulting cultural diversity (UNESCO, 1998: 15).⁴

Esto significa que debe haber algunos temas que son comunes o compartidos por todas las culturas humanas, y que definen lo que significa un bien particular. Esta cuestión está obviamente asociada con la economía que caracteriza un sitio o bien particular, y la especificidad cultural que refleja la capacidad creativa humana. La cuestión fue retomada por ICOMOS, con el análisis de la Lista de Patrimonio Mundial (ICOMOS, 2005). Este estudio tuvo como resultado la identificación de tres marcos generales a) Marco Tipológico, b) Marco Cronológico y c) Marco Temático. De éstos, el Marco Temático fue directamente asociado con la definición de *Ámsterdam del VUE*, y podría considerarse como el punto de partida para el entendimiento de qué debería protegerse y conservarse en cada caso. El Marco Temático se articuló bajo seis temas principales, que podrían tener diferentes subtemas (ICOMOS, 2005: 73-80):

- **Expresiones de la sociedad** (tales como la interacción y la comunicación, asociaciones culturales; desarrollo del conocimiento)
- **Respuestas creativas y continuidad** (la articulación de diferentes tipos de funciones que generan y desarrollan monumentos, grupos de edificios y sitios)
- **Respuestas espirituales** (sistemas de creencias y religiones antiguas e indígenas, tales como el Hinduismo, el Budismo, el Taoísmo, el Judaísmo, el Cristianismo, el Islam)
- **Uso de recursos naturales** (agricultura, minería, manufactura)
- **Movimientos poblacionales** (migración, colonización, nomadismo, rutas culturales, transporte)
- **Tecnologías en desarrollo** (conversión y utilización de la energía; tratamiento de la información, tecnología de la comunidad urbana)

La siguiente pregunta entonces es: ¿cuáles son los diferentes elementos o cuestiones que representan un tema o significado particular? Esta pregunta está directamente relacionada con la **integridad** del bien que es reconocido como patrimonio, y los que consecuentemente son los elementos que conjuntamente contribuyen a su significado. En las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, la definición de Valor Universal Excepcional de un bien particular requiere el respeto de la condición de integridad, definida como *“el carácter unitario e intacto del patrimonio natural y/o cultural y de sus atributos”* (UNESCO, 2005: 57).

⁴ *(Los requerimientos del valor universal excepcional que caracterizan el patrimonio cultural y natural deberían ser interpretados como una respuesta excepcional a cuestiones de una naturaleza universal común a o abordados por todas las culturas humanas. En relación con el patrimonio natural, estas cuestiones se ven en la diversidad biogeográfica, y en relación con la cultura en la creatividad humana y la diversidad cultural derivada).*

Se añade además que:

(. . .) para examinar las condiciones de integridad es preciso evaluar en qué medida el bien: a) posee todos los elementos necesarios para expresar su Valor Universal Excepcional; b) tiene un tamaño adecuado que permita la representación completa de las características y los procesos que transmiten la importancia del bien; c) Acusa los efectos adversos del desarrollo y/o las negligencias (UNESCO, 2005: 57).

La noción de integridad puede referirse a varios aspectos diferentes del recurso patrimonial. La **integridad socio-funcional** de un lugar está relacionada con la identificación de los elementos y aspectos que representan las funciones y procesos en los que se han basado el establecimiento y desarrollo de un lugar. El estudio ya mencionado de ICOMOS puede tomarse como directriz para su identificación. La identificación espacial de los elementos que documentan tales funciones y procesos así como su estado de conservación ayudan a definir la **integridad histórico-estructural** del lugar. Esto puede hacer referencia a lo que ha sobrevivido a la evolución del pasado, así como a la identificación de su situación actual. Estos elementos dan testimonio de la respuesta creativa y la continuidad en la construcción de las estructuras y dan sentido a la integridad espacial-ambiental del área. La noción de **integridad visual**, en cambio, no es sólo una cuestión de estética. Más bien implica la definición del resultado visual general de desarrollos relacionadas con una función específica y un comportamiento histórico que caracterizan un lugar. Al final, en cualquier caso, todos estos aspectos de la integridad deberán tomarse como parte de la evaluación general de un sitio en relación con el significado reconocido. En función de los antecedentes, es posible entonces evaluar el impacto de los cambios que son congruentes con el tema elegido, o que resultan en conflicto con el mismo.

Conservación Moderna

¿Qué es entonces la conservación moderna? La respuesta más sencilla es: la conservación moderna se refiere a las políticas y estrategias de conservación y desarrollo de sitios patrimoniales que caracterizan las actitudes actuales de la sociedad hacia el patrimonio. Sin embargo, la cuestión es de hecho compleja y puede tener muchas referencias. La conservación del patrimonio cultural es un proceso de aprendizaje. Podemos identificar varios momentos creativos en este proceso durante la segunda mitad del siglo XX. El primer momento sin duda es el período inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial, que también marca el comienzo real de la colaboración internacional en la protección del patrimonio. Mientras la *Carta de Venecia* aún refleja las nociones de "*monumentos y sitios*", varios ponentes en la misma reunión de Venecia ya habían anticipado la necesidad de empezar a cuidar las áreas urbanas históricas.

El segundo momento es en la década de 1970, cuando estas cuestiones surgieron con mayor fuerza debido a que las tendencias de desarrollo urbano de la posguerra amenazaron con destruir los centros históricos urbanos. Este tema se discute en numerosos congresos durante el Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico de 1975, cuando el Consejo de Europa adoptó primero la *Carta sobre patrimonio arquitectónico europeo*, y posteriormente la *Declaración de Ámsterdam*, (1975) en la conferencia de clausura en Ámsterdam. Estas recomendaciones propusieron la noción de **conservación integral**, lo que implica que la protección no debería limitarse sólo a los monumentos sino que también debería tomar en cuenta áreas históricas más amplias. En la misma línea, al año siguiente, la UNESCO adoptó la *Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea* (1976).



CATEDRAL DE BAGRATI
Bagrati (Georgia)
Imagen: Valerie Magar Meurs

El requisito de la conservación integral de las áreas históricas ha seguido en el foco del debate internacional, y un creciente número de áreas históricas cada vez más amplias se han inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial. Al mismo tiempo, las diferencias regionales comenzaron a ser un foco de atención. Ya en 1979, el ICOMOS *australiano* había adoptado la primera versión de la *Carta de Burra*, la *Carta del ICOMOS Australia para Sitios de Significación Cultural* (ICOMOS Australia, 1999), como un intento de adoptar la *Carta de Venecia* de manera específica en el contexto australiano. Esta *Carta* se ha vuelto popular sobre todo fuera de Europa, y en 2000, el ICOMOS chino, promovió la elaboración de los *Principios para la conservación del patrimonio en China* en colaboración con el Instituto de Conservación Getty y la Administración Estatal de Patrimonio Cultural de China (SACH) (Agnew y Demas, 2002). Se adoptaron en 2002.

En julio de 1987, el primer seminario de Brasil sobre la preservación y revitalización de centros históricos adoptó un conjunto de principios básicos en la *Carta de Petrópolis* (ICOMOS Brasil, 1987). Esta carta destacó que “*O sitio histórico urbano - SHU- é parte integrante de um contexto amplo que comporta as paisagens natural e construída, assim como a vivência de seus habitantes...*”⁵ y que esos sitios están “*...em processo dinâmico de transformação...*”⁶ donde los nuevos espacios urbanos pueden ser considerados como “*...testemunhos ambientais em formação*”.⁷

⁵ (los sitios urbanos históricos forman parte de una totalidad más amplia, que comprende el entorno natural y construido, así como la experiencia de la vida cotidiana de sus habitantes).

⁶ (en proceso dinámico de transformación)

⁷ (testimonios ambientales en formación)

En 2000, el Comité nacional japonés de ICOMOS adoptó la *Carta Machinami para la Conservación de Ciudades Históricas y Asentamientos de Japón*. Aquí, la palabra japonesa *machinami* se refiere a las áreas históricas en relación con su entorno natural y cultural. Se aplica tanto a los edificios como a las personas, a los aspectos tangibles e intangibles, físicos y espirituales en una especie de relación o lazo espiritual.

En 2004, el Fondo Nacional Indio para el Arte y Patrimonio Cultural, INTACH, adoptó la *Carta para la conservación del patrimonio arquitectónico y sitios no protegidos de la India*. Se indica que la mayoría del patrimonio arquitectónico de la India permanece sin protección. En efecto, la mayor parte de la protección se centra en los sitios arqueológicos que están bajo el cuidado del Servicio Arqueológico de la India, ASI. La *Carta INTACH* enfatiza que el objetivo de la conservación es mantener el significado del patrimonio, y que ese significado está constituido tanto por formas tangibles como intangibles. Esta *Carta* resalta la importancia de los sistemas tradicionales de conocimiento, que están representados, por ejemplo, en las tradiciones artesanales, así como la necesidad de tener en cuenta el carácter y cualidades específicos de cada región y paisaje cultural.

Si comparamos la situación de 2013 con la de cincuenta años antes, es decir, los años sesenta, es fácil observar que ha habido importantes cambios de actitud. Ha habido una creciente tendencia a identificar áreas cada vez mayores como patrimonio cultural. Esto ha incluido particularmente el reconocimiento de paisajes culturales, un concepto que fue adoptado por el Comité del Patrimonio Mundial en 1992, y por el Consejo de Europa en 1995. De hecho, el Comité del Patrimonio Mundial, junto con los Órganos Consultivos conformados por ICOMOS, ICCROM y la UICN, junto con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO se han convertido en la fuerza rectora para la promoción del reconocimiento de nuevos tipos de lugares como patrimonio y han mejorado las formas de protección y gestión. Esto ha ido acompañado por el acercamiento de cultura y naturaleza, bastante alejadas en el pasado, y por un creciente interés en el patrimonio cultural intangible, según lo definido en la *Convención de la UNESCO* en 2003.

En la primera década del siglo XXI, se ha atraído la atención hacia los muchos problemas que están asociados con la planificación y gestión de los sitios de patrimonio. En efecto, el requisito de la preparación e implementación de un Plan de Manejo se ha convertido en una obligación desde 2005 para cualquier nuevo bien propuesto para la Lista del Patrimonio Mundial. Una de las cuestiones discutidas se refiere a los límites de cambio en un sitio existente, particularmente en lo referente a su autenticidad e integridad. Este problema se plantea a menudo debido a los edificios modernos poco compatibles, edificados dentro o al borde de las áreas del Patrimonio Mundial.

Otra cuestión a tratar es el problema de los límites de la reconstrucción. Un ejemplo reciente es el caso de la Catedral de Bagrati, construida alrededor del año 1000, destruida por un ejército a finales del siglo XVII, y en reconstrucción desde la década de 1950. Fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 1994, cuando ya se encontraba en un estado avanzado de reconstrucción. Sin embargo, cuando el Estado Parte propuso después continuar la reconstrucción, esto no se consideró aceptable. De hecho, en 2013, el sitio corría el riesgo de ser rayado de la lista. Al mismo tiempo, muchas estructuras en ruinas se han reconstruido y se han aceptado en la Lista del Patrimonio Mundial. Por ejemplo, la Catedral de Santa Dormición, en Kiev, fue aceptada en la Lista del Patrimonio Mundial después de su reconstrucción, del mismo modo que el Puente Viejo de Mostar.

La pregunta sobre el sentido y los límites de la reconstrucción es sin duda una de las cuestiones que pueden y deberían plantearse, particularmente en relación con las nociones de autenticidad e integridad. Este tema ya ha sido planteado en China (Qufu Declaration, 2005), donde los constructores están debatiendo sobre el derecho a la reconstrucción de templos antiguos erosionados y dañados, así como en los países bálticos que aún se encuentran lidiando con los restos de monumentos dañados por la guerra (Riga Charter, 2000).

En 2005, en un congreso internacional en Viena, se discutió la introducción de la arquitectura moderna en un contexto histórico, lo que dio lugar al *Vienna Memorandum*. Este documento también fue adoptado más tarde por el Comité del Patrimonio Mundial, y se convirtió en un punto de partida y de referencia para el proceso de redacción de la *Recomendación de la UNESCO sobre paisajes históricos urbanos* que fue aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 2011. Más que proponer otra categoría de patrimonio, este documento normativo tiene como objetivo mejorar la gestión del contexto en el que se han identificado los recursos patrimoniales. Efectivamente, esto significa que la conservación se ha integrado ahora en la planificación general y en la gestión del entorno construido, no sólo en un área limitada, sino como uno de los pilares en los que las políticas territoriales modernas y estrategias de planificación necesitan construirse en el futuro.

Estos avances no se han logrado sin problemas. Mientras que el número de Estados Parte ha aumentado, y con la Lista del Patrimonio Mundial acercándose, en 2013, a la cifra mágica de 1000 *, las presiones políticas están comenzando a tener impacto, cuestión que no juega necesariamente a favor de la credibilidad de la Lista.

En noviembre de 2012, Japón fue sede del Acto de Clausura de las Celebraciones del 40 Aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial. La Conferencia adoptó la *Kyoto Vision*, que tomó nota de los logros de la Convención del Patrimonio Mundial en a través de sus cuatro décadas de historia (UNESCO, 2012). Se prestó atención al papel de Patrimonio de la Humanidad al contribuir hacia un planeta sostenible, así como a enfatizar la importancia fundamental del Papel de la Comunidad en la conservación. En efecto, la conservación moderna no puede ser ya considerada como una torre de marfil solitaria custodiada por especialistas. Se ha convertido en parte de la vida cotidiana y la realidad cotidiana. Como resultado, la conservación necesariamente también tiene que responder a los retos que la vida está proponiendo.

Podemos decir que la conservación moderna es *in fieri*, es decir, en curso de ejecución. Lo que significa es que todos deberíamos estar involucrados en el reconocimiento de nuestro patrimonio y en la construcción conjunta de nuestra capacidad para cuidar de él. El reto, en nombre de la comunidad internacional, es asegurarse de que los textos y principios doctrinales sean verdaderamente universales y capaces de ser aplicados en los contextos locales. Al mismo tiempo, es responsabilidad de cada lugar y comunidad local reconocer la especificidad de su patrimonio, y entender cómo éste debería ser parte de la conservación integral dentro del desarrollo cultural y ambiental sostenible, evitando los síntomas y las ilusiones equivocadas que ofrece la globalización.

*

* Esta cifra se superó, y en marzo de 2015 asciende a 1007.

Referencias

- Agnew, Neville and Martha Demas (eds.) (2002) *Principles for the conservation of heritage sites in China*, English edition, The Getty Conservation Institute, Los Angeles. [http://www.getty.edu/conservation/publications_resources/pdf_publications/china_prin_2english.pdf] [consultado el 18 de enero de 2015]
- Audi, Robert (1995) "Value theory" en *The Cambridge dictionary of philosophy*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Brandi, Cesare (1963) *Teoría del restauro*. Edizioni di Storia e Letteratura, Roma.
- Brandi, Cesare (1995) *Teoría de la restauración*. Trad. María Ángeles Toajas Roger. Alianza Editorial. Madrid.
- Carta del restauro (1972)
- Carta de Venecia (1964) Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios. ICOMOS París [www.icomos.org.mx/venecia.php] [consultado el 23 de marzo de 2015]
- Council of Europe (1975) *Charter of European architectural heritage*.
- Declaration of Amsterdam* (1975), concluding document adopted at the Congress on the European architectural heritage, 21 - 25 October 1975. [<http://www.icomos.org/en/charters-and-texts/179-articles-en-francais/ressources/charters-and-standards/169-the-declaration-of-amsterdam>] [consultado el 15 de marzo de 2015]
- Dewey, John (1951) *L'arte come esperienza*, La Nuova Italia, Firenze.
- Dewey, John (2008) *El arte como experiencia*. Trad. y prólogo de Jordi Claramonte. Paidós, Barcelona.
- Feilden, Bernard M. y Jukka Jokilehto (2003) *Manual para el manejo de los sitios del Patrimonio Mundial cultural*, ICCROM, Rome.
- Greffe, Xavier. s/f. *The economic value of heritage*. [<http://www.planningstudies.org/pdf/Raphael%20Greffe-%20E%20%28formatted%29.pdf>] [consultado el 30 de diciembre de 2012]
- ICOMOS (1994) *Documento de Nara sobre la autenticidad*. [http://ipce.mcu.es/pdfs/1994_Documento_Nara.pdf] [consultado el 18 de diciembre de 2014]
- ICOMOS Australia (1999) *Burra Charter. The Australia ICOMOS Charter for places of cultural significance*. ICOMOS Australia. [http://australia.icomos.org/wp-content/uploads/BURRA_CHARTER.pdf] [consultado el 30 de diciembre de 2012]
- ICOMOS Brasil (1987) Carta de Petropolis. [portal.iphan.gov.br/baixaFedAnexo.do?id?=257] [consultado el 23 de marzo de 2015]
- ICOMOS Japanese National Committee (2000) *Machinami Charter for the conservation of historic towns and settlements of Japan*. Unpublished document adopted by the Japanese National Committee of ICOMOS (English translation by Dr. Yumi Isabelle Akieda).
- ICOMOS (2005) *The World Heritage List: Filling the gaps - an action plan for the future*. Jukka Jokilehto (comp) ICOMOS Monuments and Sites XII, Munich.
- INTACH (2004) *Charter for the conservation of unprotected architectural heritage and sites in India*. India Natural Trust for Art and Cultural Heritage. New Delhi.
- Jokilehto, Jukka (2012) Culture as a factor of development. In *Territori della Cultura*, Ravello, numero 8, pp. 58-67. [http://quotidianoarte.it/Territori_della_Cultura_8/territori_della_cultura_8.html] [consultado el 30 de diciembre de 2012]
- Qufu Declaration (2005) *Consensus on the China-specific conservation theory and practices of historic buildings*. Unpublished document, adopted at the conclusion of a national conference on the "conservation theory and practice of historic buildings in China", Qufu, 2005.
- Riga Charter (2000) *Riga Charter on authenticity and historical reconstruction in relationship to cultural heritage*. ICOMOS Latvia, ICCROM.
- UNESCO (1972) *Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural*. UNESCO, Paris.
- UNESCO (1976) *Recomendación relativa a la salvaguarda de los conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea*. UNESCO, Paris. [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID13133&URL_DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html] [consultado el 18 de diciembre de 2014]
- UNESCO (1998) Reference document of the UNESCO World Heritage session: WHC-98/CONF.201/INF.9. UNESCO, Paris. [<http://whc.unesco.org/archive/1998/whc-98-conf201-inf9e.pdf>]
- UNESCO (2003) *Convención sobre la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial*. UNESCO, Paris.
- UNESCO (2005) *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales*. UNESCO, Paris. [<http://www.unesco.org/news/es/culture/themes/cultural-diversity/diversity-of-cultural-expressions/the-convention/convention-text/>] [consultado el 18 de diciembre de 2014]
- UNESCO (2005) *Directrices prácticas para la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial*. [<http://whc.unesco.org/archive/opguide05-es.pdf>] [consultado el 23 de diciembre de 2014]
- UNESCO (2011) *Recommendation on historic urban landscapes*. UNESCO, Paris.
- UNESCO (2012) *The Kyoto vision*. [http://www.mofa.go.jp/policy/culture/coop/unesco/c_heritage/40th_vision.html] [consultado el 18 de enero de 2015]
- Vienna Memorandum (2005) Concluding document of the Conference on "World Heritage and Contemporary Architecture" held in Vienna from 12-14 May 2005 [whc.unesco.org/document/115812] [accessed 15 March 2015] [consultado el 15 de marzo de 2015]